



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/05743	2019-81-1060-00076	09/08/2019

**VISTO:** la Resolución Nº 17/03917 de fecha 02/06/2017 recaída en expediente 2016-81-1020-03677, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública Nº 2016-23 para la realización de obras de bacheo en zona "Costa de Oro 1", comprendiendo las localidades de Salinas, Atlántida y Parque del Plata del Departamento de Canelones a la propuesta de la Empresa CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.; de acuerdo al detalle y como surge del correspondiente informe y la Resolución Nº 19/05009 de fecha 12/07/2019 inserta en expediente 2019-81-1060-00076, que mediante la misma se resuelve ampliar el cincuenta por ciento de lo adjudicado a la Empresa CVC CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. en la Licitación Pública Nº 2016-23;

**RESULTANDO:** que en el expediente antes mencionado en actuación Nº 11, se observa la ampliación de referencia correspondiente al programa 201, renglón 387 por un monto de \$ 7.396.478 (siete millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho) por parte del Cr. Juan Urrisa, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por haber resultado observado el gasto de la contratación original;

**CONSIDERANDO:** que el 30/07/2019 la Contadora General sugiere a la Dirección General de Obras, confeccionar proyecto de Resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

- 1.- REITERAR** el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.
- 2.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

**Resolución aprobada en Acta 19/00462 el 09/08/2019**

- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- Firmado electrónicamente por Lucia Etcheverry**